

ANEXO I

Actividades que está desarrollando el Grupo de Trabajo

1. Referente institucional hacia dentro y fuera de la Institución en materia de violencia basada en género.
2. Asesoramiento a magistrados que ejercen representación institucional en las Comisiones Departamentales de Violencia Doméstica y a magistrados del Interior que son invitados a participar en actividades locales sobre violencia doméstica.
3. Aporte a magistrados de normativa internacional sobre género, derechos humanos y violencia de género, y aporte de sentencias de las Cortes Internacionales vinculadas a la temática de género.
4. Integración del Grupo de Trabajo de Planificación Estratégica.
5. Coordinación de Grupos de Trabajo definidos en los convenios firmados con el Ministerio del Interior y con el Ministerio de Salud Pública.
6. Coordinación del Grupo de Trabajo designado para la definición de estrategia a desarrollar por el Poder Judicial con la UDELAR y universidades privadas a efectos de lograr que en las Facultades de Derecho se incorpore la perspectiva de género en la formación de los abogados.
7. Negociaciones con Bienestar Universitario de la UDELAR para la firma de un convenio de cooperación interinstitucional a partir del cual el Poder Judicial brindaría talleres de sensibilización en género y violencia de género a funcionarios técnicos y administrativos de Bienestar Universitario y éste se haría cargo de la impresión de folletos, afiches y spot publicitario institucional para nuestra institución.
8. Negociaciones con el Centro de Formación de la Cooperación Española para el desarrollo de talleres de sensibilización en género y violencia de género dirigidos a magistrados, defensores, peritos y funcionarios judiciales.
9. Organización de la capacitación para la implementación del "*Protocolo de detección y valoración psicosocial del riesgo en casos de violencia doméstica*" aprobado por la Suprema Corte de Justicia.
10. Planificación anual de los *Talleres de sensibilización en Género, Trata de personas con fines de explotación sexual y Violencia Doméstica*, según formación recibida de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

11. Alimentación periódica de información para el Mapa de Género de Poderes Judiciales de América Latina.

12. Desarrollo de instancias periódicas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática de violencia de género, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, con el objetivo de acercar visiones, obtener y ofrecer información y generar un ámbito de cooperación entre las partes.

13. Representación institucional en la Comisión de Tobilleras.
